



INFORME SECRETARIAL. - Salento, 30 de junio de 2023

Del presente proceso Ejecutivo Singular promovido por EL BANCO W contra MARIA FABIOLA VALENCIA AGUIRRE, con el memorial que antecede suscrito por el abogado Alejandro López, doy cuenta al señor Juez. Provea

DARWIN LEOBAL RIVAS

Secretario.

Proceso:	Ejecutivo singular No. 2021-00111-00
Demandante:	Banco W S.A.
Demandada:	María Fabiola Valencia Aguirre
Decisión :	Decreta un embargo
Auto:	interlocutorio civil

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Salento-Quindío, treinta (30) de junio del año dos mil veintitrés (2023)

Dentro del presente proceso Ejecutivo singular promovido por EL BANCO W contra MARIA FABIOLA VALENCIA AGUIRRE, se dirige al despacho el doctor Alejandro López, para solicitar se decrete embargo y secuestro del inmueble que se identifica con folio de matrícula inmobiliaria No. 280-159242 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia-Quindío, el cual se encuentra a nombre de la demandada.

La solicitud es procedente, según lo dispuesto por los artículos 599 del Código General del Proceso y 2488 del C. C. por lo tanto, se la despachará de manera favorable.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Dentro del presente proceso Ejecutivo Singular promovido por EL BANCO W contra MARIA FABIOLA VALENCIA AGUIRRE, se decreta el embargo y secuestro del inmueble que se identifica con folio de matrícula inmobiliaria No. 280-159242 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de



Armenia-Quindío, el cual se encuentra a nombre de la demandada MARIA FABIOLA VALENCIA AGUIRRE.

SEGUNDO: Líbrense el correspondiente oficio para dar cumplimiento con lo ordenado en el numeral anterior y alléguese al expediente el certificado sobre la situación jurídica del predio citado |a costa de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

MILLER GAITAN MARTINEZ

Juez

CERTIFICO. QUE EL AUTO QUE ANTECEDE
SE NOTIFICO POR ESTADOS DE JULIO 4-23

DARWIN LEOBAL RIVAS

Secretario